

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se delega la competencia para resolver la autorización de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en el titular del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

A N T E C E D E N T E S

El artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía podrán delegar, mediante resolución motivada, el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros de la misma Administración, del mismo rango o inferior. En idéntico sentido el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula la figura jurídica de la delegación de competencias disponiendo que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

El artículo 102 de la referida Ley 9/2007 dispone que la delegación de competencias será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

El Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento, modificado por Decreto 356/2009, de 20 de octubre, confiere al titular de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca la competencia para resolver las solicitudes de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias.

Para agilizar el procedimiento de resolución y alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias, se ha acordado por esta Delegación Territorial proceder a la delegación de competencia para resolver la autorización de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en el titular del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

Málaga, 4 de diciembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.